

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de julio de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se da publicidad a la resolución de la Delegación Territorial en Almería, relativa a la adaptación de las conclusiones sobre las mejores técnicas de la autorización ambiental integrada que se cita. (PP. 1736/2025).

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la resolución administrativa, relativa a la adaptación de las conclusiones sobre las mejores técnicas de la autorización ambiental integrada que se relaciona en el anexo, cuyo texto íntegro se encontrará a disposición de los interesados en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

Sevilla, 30 de julio de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

A N E X O

Resolución por la que se revisa la autorización ambiental integrada otorgada a Juan Parra Segura para la instalación y el ejercicio de la actividad de la explotación porcina intensiva situada en el t.m. de Huércal-Overa (Almería) para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles del sector porcino; quedando referenciado con el expediente núm. AAI/AL/037/08/ R1/25.